

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 61



jueves, 31 de marzo de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-061

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas en Sotopalacios,  
Merindad de Río Ubierna (Burgos)

5

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Constitución del coto de caza BU-11.095 de Castellanos de Castro (Burgos)

6

Prórroga del coto de caza BU-10.665 de Merindad de Valdeporres  
y Merindad de Sotoscueva (Burgos)

7

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA

Cuenta general del ejercicio de 2015

8

##### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia de su titular

9

##### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Solicitud de licencia municipal para adaptación del espacio anexo  
a una nave para ejercer la actividad de lavadero de vehículos

10

##### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para taller de reparación de vehículos

11



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE CARRIAS**

Cuenta general del ejercicio de 2015	12
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	13

### **AYUNTAMIENTO DE CAVIA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014	15
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	16
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio 2015	18

### **AYUNTAMIENTO DE FRÍAS**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	19
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	20
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	21
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS**

Aprobación del proyecto de ejecución de la obra de asfaltado de calles en diversos barrios	22
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	23
---	----

### **NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE**

Solicitud de licencia ambiental para guarda de camiones	29
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ARRIBA**

Cuenta general del ejercicio de 2015	30
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	31

### **AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2015	32
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2015	34

### **AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO**

Cuenta general del ejercicio de 2015	36
--------------------------------------	----



## sumario

<b>AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES</b>	
Exposición pública del padrón de la tasa de basura de 2016	37
<b>AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2015	38
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016	39
<b>AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA</b>	
Convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación del alumbrado público de este municipio	40
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO</b>	
Subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.656	42
<b>JUNTA VECINAL DE CASTRESANA DE LOSA</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	44
<b>JUNTA VECINAL DE LA CERCA</b>	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	45
<b>JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LA TORRE</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	46
<b>JUNTA VECINAL DE MOMEDIANO</b>	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	47
<b>JUNTA VECINAL DE MONTEJO DE CEBAS</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2015	48
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	49
<b>JUNTA VECINAL DE PESQUERA DE EBRO</b>	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	50
<b>JUNTA VECINAL DE QUINCOCES DE YUSO</b>	
Prórroga del coto de caza BU-10.798	51
<b>JUNTA VECINAL DE VILLALAMBRÚS DE LOSA</b>	
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2015	60
Cuenta general del ejercicio de 2015	61
<b>JUNTA VECINAL DE VILLAMEZÁN</b>	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	62



## sumario

---

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS**

Seguridad Social 852/2015	63
Seguridad Social 852/2015	65
Seguridad Social 852/2015	67

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS**

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 714/2015	69
--	----



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2016-EXT-2.

Con fecha 18 de febrero de 2016 se inició de oficio expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento cuyas características se señalan a continuación, por caducidad al incumplirse las cláusulas concesionales.

Características. –

Titular: Soledad García de Fuentes Churruca.

Objeto: Extinción de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Homino con destino a producción de energía eléctrica y riego.

Cauce: Río Homino.

Municipio: Sotopalacios - Merindad de Río Ubierna (Burgos).

Caudal: 300,06 l/s. 300 l/s para producción de energía eléctrica y 0,06 l/s para riego.

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 30 de noviembre de 2009.

Datos de la inscripción: Hoja 4 del tomo 76 de la sección A del Registro de Aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por este procedimiento de extinción puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 19 de febrero de 2016.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Francisco José Hijós Bitrián



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de constitución del coto de caza BU-11.095*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la constitución del coto privado de caza BU-11.095, denominado Castellanos de Castro, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Castellanos de Castro. El objeto del referido expediente es el procedimiento de constitución del coto de caza situado en el término municipal de Castellanos de Castro en la provincia de Burgos, con una superficie de 952,11 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n - 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (de 9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 23 de febrero de 2016.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Javier María García López



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.665*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.665, denominado Sotoscueva y Valdeporres, iniciado a instancia del Club Deportivo de Caza Burcan. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Merindad de Valdeporres y Merindad de Sotoscueva en la provincia de Burgos, con una superficie de 6.961,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 15 de marzo de 2016.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Javier María García López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arandilla, a 14 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Fernando Juez Gonzalo





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

##### *Resolución de Alcaldía*

Estando prevista mi ausencia entre los días 16 de marzo y 6 de mayo de 2016, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el apartado 3 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 43, 44 y 47 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

*Primero.* – Durante mi ausencia del término municipal, entre los días 16 de marzo y 6 de mayo de 2016, ambos inclusive, me sustituirá en el ejercicio de todas mis funciones, el Primer Teniente de Alcalde de la Corporación, Cayo Hernando Hernando.

*Segundo.* – Esta delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del citado R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

*Tercero.* – Notificar la presente resolución a D. Cayo Hernando Hernando, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento, en la primera sesión que éste celebre.

En Arauzo de Torre, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Arsenio Gayubas Revilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Don Javier Sagredo Cuartango, en representación de Norpetrol, S.L., solicita licencia municipal para adaptación del espacio anexo a la nave A, sita en calle Soria, número 5 (Polígono Industrial La Vega, parcela 53), en este municipio, con destino a ejercer la actividad de lavadero de vehículos.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como a la Ley 5/2009, sobre el Ruido.

Se somete el expediente a licencia ambiental, de lo que se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1 bajo, fondo izquierda, durante el horario de atención al público.

En Briviesca, a 11 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Marcos Peña Varó



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Hydra and Cars Burgos, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para taller de reparación de vehículos en Burgos, carretera Madrid-Irún, km 243. (Expediente 15/CLA/16).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 16 de marzo de 2016.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,  
Ana Isabel Bernabé García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARRIAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez informada, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Carrias, a 11 de marzo de 2016.

El Alcalde  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARRIAS

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general del ejercicio de 2016, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2016, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la citada Ley y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	8.550,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.050,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.050,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total ingresos	64.150,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	5.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.500,00
4.	Transferencias corrientes	1.950,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	36.800,00
	Total gastos	64.150,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación



del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Carrias, a 11 de marzo de 2016.

El Alcalde  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CAVIA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cavia para el ejercicio de 2014, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cavia, a 22 de marzo de 2016.

La Alcaldesa,  
María Elena González Paisán



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	746.150,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	657.802,00
3.	Gastos financieros	30.300,00
4.	Transferencias corrientes	111.300,00
6.	Inversiones reales	266.800,00
9.	Pasivos financieros	212.000,00
	Total presupuesto	2.024.352,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	840.000,00
2.	Impuestos indirectos	52.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	384.900,00
4.	Transferencias corrientes	378.623,00
5.	Ingresos patrimoniales	274.032,00
6.	Enajenación de inversiones reales	300,00
7.	Transferencias de capital	94.497,00
	Total presupuesto	2.024.352,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

– Secretario-Interventor: 1. Grupo A1. Nivel 27. Situación: Cubierta en propiedad.

– Técnico de Gestión Económico-Financiera: 1. Grupo A2. Nivel 25. Situación: Cubierta en propiedad.





– Auxiliar Administrativo: 1. Grupo C2. Nivel 17. Situación: Cubierta en propiedad.  
– Operarios de Servicios Múltiples: 2. Grupo E. Nivel 14. Situación: Cubierta en propiedad.

– Subalternos: 2. Grupo E. Nivel 14. Situación: Cubierta en propiedad.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

– Auxiliar Administrativo: 2.

– Subalterno de limpieza: 1.

– Subalterno electricista: 1.

– Auxiliar biblioteca: 1.

– Conserje Colegio: 1.

– Encargada de Museo y festejos (Auxiliar Administrativo): 1.

– Técnico Jardín de Infancia: 2.

C) Personal laboral eventual, número de plazas:

– Peones de limpieza: 6.

– Subalterno polideportivo: 1.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 7 plazas.

Total personal laboral: 9 plazas.

Total personal laboral eventual: 7 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Espinosa de los Monteros, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Javier Fernández Gil Varona



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2015/TRANS/001 del ejercicio de 2015*

El expediente 2015/TRANS/001 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 27 de febrero de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.000,00
	Total aumentos	28.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-28.000,00
	Total disminuciones	-28.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Espinosa de los Monteros, a 29 de febrero de 2016.

El Alcalde,  
Javier Fernández Gil Varona



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Frías y de la sociedad mercantil con capital íntegramente local Enerfrías, S.L. para el ejercicio 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.015.945,07 euros y el estado de ingresos a 1.015.945,07 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Frías, a 14 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
José Luis Gómez Ortiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hortigüela para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 211.500,00 euros y el estado de ingresos a 211.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hortigüela, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Juan Martín Marcos



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hoyales de Roa para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	65.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	86.350,00
4.	Transferencias corrientes	12.200,00
6.	Inversiones reales	72.250,00
	Total presupuesto	236.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	81.700,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.040,00
4.	Transferencias corrientes	54.160,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.100,00
7.	Transferencias de capital	63.000,00
	Total presupuesto	236.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hoyales de Roa. –

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Laboral temporal: 1, Peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hoyales de Roa, a 11 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,  
José Jesús Arroyo Hernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Se exponen al público por periodo de quince días para la presentación de alegaciones por los interesados el proyecto de ejecución de la obra de asfaltado de calles en los barrios de La Parte, Solano y Borcos de Las Hormazas, redactado por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 17 de marzo de 2016, por importe de 135.130,01 euros, más IVA.

En Las Hormazas, a 17 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
José González Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2016, aprobó inicialmente el expediente de presupuesto general para 2016.

El referido expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 39, de fecha 26 de febrero de 2016, entre el día 27 de febrero y el día 15 de marzo, ambos inclusive, habiéndose presentado contra el mismo reclamaciones, que fueron resueltas por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2016, quedando por tanto definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

1. – El resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos integrantes del general de la Corporación, así como el estado de consolidación del presupuesto general.

#### PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2016

<i>Cap.</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Ayto.</i>	<i>Viranda</i>	<i>Consolidado</i>
I.	Impuestos directos	14.703.153,00		14.703.153,00
II.	Impuestos indirectos	350.000,00		350.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	8.377.700,00	272.634,61	8.650.334,61
IV.	Transferencias corrientes	10.810.817,00		10.810.817,00
V.	Ingresos patrimoniales	99.150,00	10.000,00	109.150,00
	Total ingresos corrientes	34.340.820,00	282.634,61	34.623.454,61
VI.	Enajenación inversiones	21.000,00	300.000,00	321.000,00
VII.	Transferencias de capital	1.007.047,00		1.007.047,00
VIII.	Activos financieros	75.000,00		75.000,00
IX.	Pasivos financieros	2.000.000,00		2.000.000,00
	Total ingresos capital	3.103.047,00	300.000,00	3.403.047,00
	TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS	37.443.867,00	582.634,61	38.026.501,61



Cap.	Gastos	Ayto.	Viranda	Consolidado
I.	Personal	15.777.772,00	220.388,30	15.998.160,30
II.	Compra de bienes corrientes	12.437.465,00	204.231,14	12.641.696,14
III.	Gastos financieros	429.000,00		429.000,00
IV.	Transferencias corrientes	1.495.500,00		1.495.500,00
	Total gastos corrientes	30.139.737,00	424.619,44	30.564.356,44
VI.	Inversiones	3.102.130,00		3.102.130,00
VII.	Transferencias de capital	1.302.000,00		1.302.000,00
VIII.	Activos financieros	100.000,00		100.000,00
IX.	Pasivos financieros	2.800.000,00		2.800.000,00
	Total gastos capital	7.304.130,00		7.304.130,00
	TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS	37.443.867,00	424.619,44	37.868.486,44

## 2. – Plantilla de personal (presupuestaria):

## PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL AÑO 2016

## PERSONAL FUNCIONARIO

	Plazas	Denominación	Subgrupo	C.D.	Situación
FUNCIONARIOS/AS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL					
Secretaría Superior	1	Secretario General	A1	30	
Int. Tes.	1	Interventor de Fondos	A1	30	
Int. Tes.	1	Tesorero/a de Fondos	A1	30	
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL					
SUBESCALA TÉCNICA:					
AGT	2	Técnico/a	A1	26	
SUBESCALA DE GESTIÓN:					
AGT	1	Técnico/a Gestión	A2	24	
SUBESCALA ADMINISTRATIVA:					
AGJN	10	Jefaturas de Negociado	C1	20	
AGAD	4	Administrativos/as	C1	18	
AGAD	5	Administrativos/as	C1	17	
SUBESCALA AUXILIAR:					
AGAU	27	Auxiliares	C2	17	5 vacantes
SUBESCALA SUBALTERNA (EN SEGUNDA ACTIVIDAD):					
AGSB	1	Conserjería	C1	16 <sup>1</sup>	
AGSB	1	Conserjería	C2	18 <sup>2</sup>	
AGSB	1	Conserjería	C2	16 <sup>3</sup>	
AGSB	1	Ordenanza	E* <sub>1</sub>	12 <sup>4</sup>	

<sup>1</sup> 1 Policía en 2.ª actividad.<sup>2</sup> 1 Cabo Bombero en 2.ª actividad.<sup>3</sup> 1 Policía en 2.ª actividad.<sup>4</sup> 1 Ayudante/a Jardinero/a en 2.ª actividad.\*<sub>1</sub> Agrupación Profesional sin requisito de titulación.





	<i>Plazas</i>	<i>Denominación</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>C.D.</i>	<i>Situación</i>
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
SUBESCALA TÉCNICA:					
CLASE: SUPERIOR					
AETS	1	Jefe de Área de Información, Turismo y Juventud	A1	28	
AETS	1	Letrado/a Urbanista	A1	26	
AETS	1	Letrado/a	A1	26	
AETS	1	Letrado/a (1/2 jornada)	A1	26	
AETS	1	Técnico/a en Recaudación	A1	26	
AETS	1	Técnico/a en Económicas	A1	26	
AETS	1	Prof. Educ. Física-Director/a IDM	A1	24	
AETS	1	Archivero/a	A1	24	
AETS	1	Jefe de Área de Cultura, Deportes y Festejos	A1	28	
AETS	2	Arquitecto/a	A1	26	
CLASE: MEDIA					
AETM	1	Aparejador/a	A2	24	
AETM	1	Asistente Social	A2	24	
AETM	1	Técnico/a Contabilidad	A2	24	
AETM	1	Inspector/a Medioambiental	A2	20	2.ª actividad
CLASE: AUXILIAR					
AETA	1	Jefatura de Negociado	C1	20	
AETA	2	Delineantes	C1	18	
AETA	1	Agente Tributario	C1	18	
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES:					
CLASE: SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS					
AESEEI	1	Jefatura del Serv. Ext. Incend. y Prot. Civil	A2	24	
AESEEI	1	Suboficial	C1	22	
AESEEI	3	Sargentos	C1	20	
AESEEI	6	Cabos	C2	18	1 vacante
AESEEI	25	Bomberos/as	C2	16	2 vacantes
CLASE: POLICÍA LOCAL					
AESEPL	1	Mayor	A1	24	
AESEPL	2	Inspectores/as	A2	22	
AESEPL	2	Subinspectores/as	A2	20	
AESEPL	8	Oficiales	C1	18	
AESEPL	47	Agentes	C1	16	*3 vacantes 2.ª

\* 1 Agente en 2.ª actividad.



	<i>Plazas</i>	<i>Denominación</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>C.D.</i>	<i>Situación</i>
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS					
a) Encargados/as:					
AESEE	1	Encargado/a Personal de Oficios	C2	18	
AESEE	1	Encargado/a Electricistas	C2	18	
b) Oficiales:					
AESEO	1	Jefatura de Grupo (Of. Albañil)	C2	17	1 vacante
AESEO	1	Oficial Electricidad	C2	17	
AESEO	1	Oficial Fontanería	C2	17	
AESEO	1	Oficial Mecánico/a-Conductor/a	C2	17	
AESEO	1	Oficial Sepulturero/a	C2	17	1 vacante

## PERSONAL LABORAL

<i>Puestos trabajo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Situación</i>
1	Arquitecto/a Municipal	
1	Arquitecto/a Técnico	
2	Psicólogos/as	
1	Médico/a	
1	Ingeniero/a Técnico/a en Obras Públicas	
1	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	
1	Ingeniero/a Técnico/a Parques y Jardines	
4	Asistentes Sociales	1 vacante
1	Técnico/a en Turismo	1 vacante
1	Técnico/a en Juventud	
1	Técnico/a Agente de Igualdad	
1	Ingeniero/a Técnico/a Medio Ambiente	
1	Enfermero/a	
1	Educador/a	
2	Animadores/as Socio-Culturales	
1	Téc. Grado Medio en Informática	
2	Programador/a Informática	
1	Diseñador/a Gráfico/a	
1	Bibliotecario/a	1 vacante
2	Auxiliares Administrativos/as	
1	Auxiliar Técnico/a (Cuidador/a)	
4	Auxiliares Técnicos/as Culturales	
1	Informador Juvenil	
4	Lectores/as de Aguas	1 vacante
3	Notificadores/as de 1. <sup>a</sup>	
1	Encargado/a de Fontaneros/as	



<i>Puestos trabajo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Situación</i>
1	Encargado/a Gral. I.D.M.	
3	Jefatura de Turno I.D.M.	1 vacante
1	Jefatura de Grupo Mantenimiento de Colegios	
5	Fontaneros/as Oficial 1. <sup>a</sup>	
1	Jefatura Grupo (Albañil Of. 1. <sup>a</sup> )	
1	Jefatura Grupo Mobiliario Urbano	1 vacante
11	Albañiles/as Oficial 1. <sup>a</sup>	3 vacantes
1	Oficial de 1. <sup>a</sup> de Oficio	
1	Albañil/a Oficial 2. <sup>a</sup>	1 vacante
1	Telefonista	
2	Mecánicos/as Conductores/as Oficial 1. <sup>a</sup>	
1	Mecánico/a Automoción Oficial 1. <sup>a</sup>	
4	Electromecánicos/as Oficial 1. <sup>a</sup>	
4	Electricistas Oficial 1. <sup>a</sup>	
1	Jefatura Grupo Jardineros/as (Ofic. 1. <sup>a</sup> albañil)	1 vacante
9	Jardineros/as Oficial de 1. <sup>a</sup>	
1	Carpintero/a Oficial 1. <sup>a</sup>	1 vacante
1	Pintor/a Oficial 1. <sup>a</sup>	
3	Monitores/as-Socorristas de 1. <sup>a</sup>	1 vacante
3	Enterradores/as de 1. <sup>a</sup>	
9	Empleados/as Servicios Múltiples 1. <sup>a</sup>	
1	Empleado/a Servicios Múltiples 2. <sup>a</sup>	
1	Peón	
1	Encargado/a Empleados/as Limpieza	
9	Empleados/as Limpieza (Peón)	
3	Conserjería (colegios) <sup>*1</sup>	
4	Conserjería (personal en 2. <sup>a</sup> act.)	
1	Vigilante Jardín Botánico (personal laboral en 2. <sup>a</sup> act.)	
3	Ordenanzas (personal en 2. <sup>a</sup> act.)	1 vacante <sup>*2</sup>
1	Director de Servicios Musicales	
17	Profesores de Conservatorio <sup>*3</sup>	5 vacantes
6	Monitores de Taller <sup>*4</sup>	1 vacante

\*1 Estas plazas pasarán a segunda actividad en el momento en que vayan quedando vacantes.

\*2 Reservada a personal en 2.<sup>a</sup> actividad.

\*3 Contratos indefinidos a jornada completa/tiempo parcial.

\*4 4 contratos indefinidos a tiempo parcial y 2 contratos fijos-discontinuos.



PLAZAS EN SEGUNDA ACTIVIDAD DESTINADAS A PERSONAL  
FUNCIONARIO O LABORAL \*

1	Conserje (Colegio Los Ángeles)
1	Comunicación y Administración S. Extinción Incendios

\* Su cobertura genera vacante en la plaza de origen. Denominación informativa.

PERSONAL EVENTUAL

<i>Puestos trabajo</i>	<i>Denominación</i>
1	Técnico en Información

3. – Aprobar las bases por las que ha regirse la ejecución de dicho presupuesto, las cuales quedan unidas al expediente.

4. – Aprobar la plantilla del personal funcionario de carrera y personal laboral de este Ayuntamiento.

5. – Aprobar el límite de gasto no financiero del Ayuntamiento de Miranda de Ebro para el ejercicio 2016 que de acuerdo con los cálculos efectuados asciende a la cantidad de 33.699.601,43 euros, al ser la cifra menor entre los criterios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

6. – Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presupuesto resumido por capítulos junto con la plantilla.

7. – Remitir copia a la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales y a la Junta de Castilla y León.

En Miranda de Ebro, a 23 de marzo de 2016.

La Alcaldesa,  
Aitana Hernando Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Transportes Alfredo de la Dehesa Parra, S.L.U. solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia ambiental para guarda de camiones en la calle Guadiana, número 2 de la ampliación del Polígono Industrial de Bayas, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre una información pública por término de 20 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 7 de marzo de 2016.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, P.D.,  
Noelia Manrique Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ARRIBA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Padilla de Arriba, a 16 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Juan Andrés García Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ARRIBA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Padilla de Arriba para el ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Padilla de Arriba, a 16 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Juan Andrés García Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina, hago saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 11 de septiembre de 2015 sobre el expediente de modificación de créditos número 1/2015, que se hace público resumido por capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	26.756,67
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	212.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.466,97
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	42.852,02
	B) Operaciones financieras:	
8.	Activos financieros	232.928,24
	Total	522.003,90

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	79.933,32
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	151.790,32
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	273.280,26
	Total	522.003,90





Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Valderrama, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Luis María Gómez Arnaiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina, hago saber:

En Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2 de 2015 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### *Aplicación presupuestaria*

<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1532	69200	1	Ampliación infraestructuras	90.000,00
334	226.01	1	Atenciones protocolarias	4.000,00
920	120.01	1	Retribuciones básicas	122,40
920	120.06	1	Trienios	53,25
920	121.00	1	Complemento de destino	165,67
920	121.01	1	Complemento específico	222,98
920	227.06	1	Estudios y trabajos técnicos	5.000,00
929	466.00	1	Aportaciones otros organismos	60.000,00
Total gastos				169.564,30

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Económica</i>				
<i>Concepto</i>	<i>N.º</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870.00	1		Remanente Tesorería gastos generales	169.564,30
Total ingresos				169.564,30

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valderrama, a 4 de enero de 2016.

El Alcalde-Presidente,  
Luis María Gómez Arnaiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Peñaranda de Duero, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
José Caballero Barnes



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que el padrón general de contribuyentes sujetos al pago de la tasa de basura de 2016, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, por el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Igualmente se hace saber que durante el mencionado periodo señalado anteriormente, estarán puestos al cobro, en vía voluntaria, los recibos de la tasa anteriormente aludida.

El pago de los correspondientes recibos se llevará a cabo necesariamente a través de las diferentes cajas de ahorros y entidades financieras. Dentro del plazo señalado de cobranza se cargará en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo pertinente.

En todo caso, para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos en las oficinas municipales se les facilitarán los datos de referencia de recibo e importe para que puedan hacerlo efectivo mediante ingreso en las cajas de ahorro en las que el Ayuntamiento dispone de cuentas.

Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo que determina el recargo de apremio de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 62 de la vigente Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Salas de los Infantes, a 14 de marzo de 2016.

La Alcaldesa en funciones,  
Alicia García del Hoyo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

##### *Exposición pública de la cuenta general de 2015*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2015, con sus justificantes y dictámenes e informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más los interesados podrán formular por escrito los reparos y observaciones que consideren oportunos ante la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del mismo texto legal.

En Tordómar, a 7 de marzo de 2016.

La Alcaldesa,  
Inmaculada Sierra Vecilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

##### *Aprobación inicial del presupuesto de 2016*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 31 de diciembre de 2015, el presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio de 2016 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

En Tordómar, a 7 de marzo de 2016.

La Alcaldesa,  
Inmaculada Sierra Vecilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Contratación del servicio de mantenimiento y reparación  
del alumbrado público del municipio*

Por la Junta de Gobierno, en sesión de 15 de enero de 2016, se han aprobado los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del mantenimiento y reparación del alumbrado público del municipio.

Mediante la presente se anuncia convocatoria de licitación en los términos que se detallan.

Convocatoria. –

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento para contratar el mantenimiento y reparación del alumbrado público del municipio.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.
- b) Número de expediente: 38/2016.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción: Mantenimiento y reparación del alumbrado público del municipio.

3. – *Procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Criterios: Único criterio (precio 36.225 euros IVA incluido a la baja, sirviendo como criterio objetivo del pliego).

4. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales.
- b) Domicilio: Villasana de Mena (Burgos).
- c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09580.
- d) Teléfono: 947 126 211.
- e) Telefax: 947 141 355.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

5. – *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

- a) Plazo de presentación de ofertas: 26 días naturales contados desde la fecha de publicación del presente anuncio.





b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales.

6. – *Apertura de ofertas*: En la fecha establecida en el pliego.

En Valle de Mena, a 11 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO

*Subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético  
del coto de caza BU-10.656 de Villanueva de Carazo*

Por acuerdo de la asamblea plenaria del Ayuntamiento en régimen de Concejo Abierto de Villanueva de Carazo, de 27 de febrero de 2016, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.656 de Villanueva de Carazo, y que se somete a trámite de exposición pública, por un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta aunque la licitación quedase aplazada, de ser necesario, en caso de que se formularan reclamaciones contra el pliego.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, calle Mayor, número 70, 09611 Villanueva de Carazo (Burgos).

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.656 de Villanueva de Carazo de 1.182,58 hectáreas, en el que está incluido el M.U.P. número 283 «La Dehesa» y el M.U.P. número 284 «Eriales y Campo Las Troches».

3. – *Duración del contrato:* Será de diez años o diez temporadas cinegéticas, prorrogable por un periodo de otros diez años más, previa la correspondiente negociación y actualización a satisfacción del Ayuntamiento del precio resultante por el arrendamiento, comenzando la temporada 2016/2017 y finalizando el 31 de marzo de 2026.

4. – *Tipo de licitación:* Se fija en la cantidad de trece mil ochocientos veinte euros anuales (13.820,00 euros) mejorable al alza, y con el aumento acumulativo a partir del segundo año del 1% y hasta finalizar los diez años, más el IVA legal que corresponda aplicar en cada temporada.

5. – *Garantías:* Para tomar parte en la subasta será condición indispensable constituir previamente en metálico una fianza provisional del 2% del precio de licitación (276,40 euros). La definitiva será el 4% del importe de adjudicación, que habrá de constituirse en metálico, mediante ingreso en cuentas del Ayuntamiento, antes de la adjudicación definitiva y, en todo caso, en el plazo de los quince días siguientes a la adjudicación provisional.

6. – *Obtención de documentación:* El pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la subasta se podrá obtener en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, sita en calle Mayor número 70, 09611 Villanueva de Carazo (Burgos). Horario: Martes de 9:00 a 11:00 horas o en la página web [www.villanuevadecarazo.es](http://www.villanuevadecarazo.es) en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



7. – *Documentación a presentar junto con el modelo de proposición:* Ver el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la subasta.

8. – *Fecha límite de presentación de ofertas:* Será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presentación de proposiciones podrá realizarse bien en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, los martes de 9:00 a 11:00 horas, bien por correo ordinario o certificado o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. – *Apertura de ofertas:* El primer sábado hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 12:30 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Villanueva de Carazo, a 11 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
José Ramón Olalla Cámara



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CASTRESANA DE LOSA

*Aprobación definitiva del presupuesto de la Junta Vecinal de Castresana de Losa para el ejercicio de 2016*

Elevado a definitivo al acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Castresana de Losa de 15 de febrero de 2016 al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal de Castresana de Losa para el ejercicio 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.100,00
6.	Inversiones reales	18.500,00
	Total presupuesto	32.600,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	3.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.210,00
7.	Transferencias de capital	21.140,00
	Total presupuesto	32.600,00

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Castresana de Losa, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Cosme Damián Ortiz Mardones



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA CERCA

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

La Junta Vecinal de La Cerca, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En La Cerca, a 17 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
José Ramón Zorrilla Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LA TORRE

*Aprobación definitiva del presupuesto de la Junta Vecinal de Lastras de la Torre para el ejercicio de 2016*

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Lastras de la Torre de 15 de febrero de 2016 al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal de Lastras de la Torre para el ejercicio 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.250,00
6.	Inversiones reales	27.000,00
	Total presupuesto	45.250,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	2.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.350,00
7.	Transferencias de capital	25.500,00
	Total presupuesto	45.250,00

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Lastras de la Torre, a 15 de marzo de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,  
Isabel Castresana Santolaya



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MOMEDIANO

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

La Junta Vecinal de Momediano, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2016, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Momediano, a 17 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Fernando Peña Ortiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MONTEJO DE CEBAS

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Montejo de Cebas, a 6 de febrero de 2016.

El Alcalde-Presidente,  
Francisco de la Hoz Morán





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MONTEJO DE CEBAS

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Montejo de Cebas para el ejercicio 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 29.854,00 euros y el estado de ingresos a 29.854,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Montejo de Cebas, a 3 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,  
Francisco de la Hoz Morán



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PESQUERA DE EBRO

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Pesquera de Ebro para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 29.365,00 euros y el estado de ingresos a 29.365,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Sedano, a 14 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Moisés Jesús Crespo Gallo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINCOCES DE YUSO

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.798 de Quincoces de Yuso, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos en la Jurisdicción de Quincoces de Yuso y Medina de Pomar, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.798 por un periodo de ocho años, finalizando la cesión del término de la campaña cinegética 2023/2024.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

PROPIETARIO	SUPERF.
AGÜERA VILLATE,DANIEL	0,24
ALAVA VILLAÑO,LUCIANO	1,18
ALBIN GIL,FRANCISCO ARTURO	0,95
ANBIZ, S.L.	0,75
ANGULO CORRAL,DIONISIA Y OTROS	2,74
ANGULO CORRAL,JULIAN	1,48
ANGULO GUTIERREZ,TEODORO	0,12
ANGULO ORTEGA,AMBROSIO	0,34
ANGULO RELLOSO,FRANCISCO	0,27
ANGULO SAEZ,DARIO	2,51
ANGULO ZATON,FIDENCIO	8,07
ANTUÑANO,ORIVE	0,29
ARENAS RUIZ,EMILIANO	0,37
ARRANZ RIÑON,FORTUNATO	2,35
ARZOBISPADO DE BURGOS	0,38
AYALA SAEZ,JULIO	0,05
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR	20,90
BARQUIN CASTRESANA,ALEJANDRO	0,58
BARQUIN OTEO,MATEO	0,17



PROPIETARIO	SUPERF.
BARQUIN TORRE,ANDRES	1,92
BARQUIN TORRE,ANTONIO	0,76
BRACERAS VESGA,MELITON	0,39
CALLEJA ORIVE,FELIX	1,42
CALLEJA VILLOTA,ELOY	0,94
CALVO GARCIA,CESAR	0,26
CAMARA ROBREDO,VICTORIANO	0,16
CAMPILLO MONTOYA,JOSE	0,38
CAMPILLO MONTOYA,TOMASA	0,12
CAMPILLO MONTOYA,VALENTIN	0,45
CAMPO ALAÑA,MARIA JESUS	0,15
CAMPO BARANDA,JESUS	2,46
CAMPO MARDONES,JOSE MARIA	0,49
CANO ORTIZ,JOSE ANTONIO	0,53
CANTERA DIAZ,INOCENTE	0,28
CANTERA MARTINEZ,FELIX	1,27
CANTERA ORTIZ,ALIPIO	0,20
CAPELAN ABELENDIA,MIGUEL ANGEL	0,04
CARCAMO GONZALEZ,PAULINA	3,60
CASAS ORTEGA,JOSE	0,34
CASTAÑOS GIL,CEFERINO	0,35
CASTRESANA CALLEJA,M. <sup>a</sup> INES	0,24
CASTRESANA CAMARA,ALBERTO	0,14
CASTRESANA CASTRESANA, FIDEL	0,06
CASTRESANA GARCIA,BRIGIDA	0,07
CASTRESANA OTEO,FELISA	3,32
CASTRESANA PEREDA,AQUILINO	0,02
CASTRESANA PEREDA,AQUILINO Y OTROS	0,46
CASTRESANA PEREDA, FORTUNATO	0,33
CASTRESANA ROBREDO,PIEDAD	0,92
CASTRESANA ROBREDO,SATURIA	0,24
COBOS,ANTONIO	0,09
COMPAÑIA DE LA ESTRELLA	0,28
COUSILLAS SUAREZ,MANUEL	0,59
DEL VALLE ORIVE,AMPARO	0,15
DIAZ GOMEZ,MARIA LUZ	0,58
DIAZ HIERRO,JOSE FELIX	1,40
DIAZ MOLINUEVO,OLEGARIO	1,21
DIAZ MOLINUEVO,PILAR	0,39
DIAZ ORIBE,MARIA EMERITA	0,47
DIEZ DE OLARTE VILLAMOR,PAULINO	0,45
EROSTARBE AGUADO, LUIS MIGUEL	0,95
EZQUERRA CORRAL, ESCOLASTICA HDROS.	2,31
FERNANDEZ PINEDO,CRISTINA	0,18



PROPIETARIO	SUPERF.
FERNANDEZ VELARDE, FRANCISCO JAVIER	0,40
FERNANDEZ ZORRILLA, BENITO	0,07
FERNANDEZ DE PINEDO ROBREDO, M. <sup>a</sup> CRUZ	1,78
FERNANDEZ DE PINEDO VADILLO, BEATRIZ	0,74
FONSECA GRIS, ANTONIO	0,97
FONSECA GRIS, JOSE	0,20
GALAZ EZQUERRA, MARIA	0,96
GARCIA FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	2,58
GARCIA FERNANDEZ, MARIA ANGELES	1,55
GARCIA GOMEZ, ALBERTO	0,11
GARCIA PRADAS, JESUS	0,14
GARCIA PRADAS, JOSE	1,00
GARCIA PRADAS, PAULINO	0,95
GARCIA RUEDA, SALVADOR	1,45
GARCIA VALBUENA, ROBERTO	0,13
GARCIA VILLALUENGA, JOSE	0,27
GARCIA VILLALUENGA, JUAN	0,27
GARCIA VILLAMOR, M. ANGELES	0,07
GARCIA VILLAÑO, VICTORIA	2,45
GIL PAREDES, BENITA	0,93
GOMEZ ORIVE, SABINA	0,39
GONZALEZ ORTIZ, ANTONIO	0,27
GONZALEZ ORTIZ, ASCENSION	0,28
GONZALEZ ORTIZ, ESTEBAN	0,49
GONZALEZ ORTIZ, MARGARITA	1,63
GONZALEZ OTEO, VALENTINA	6,18
GONZALEZ REVUELTA, GREGORIO	0,44
GUINEA PRADOS, ANTONIO	0,02
GUINEA SALAZAR, ENCARNACION	0,44
GUTIERREZ JUAN SAN, FORTUNATO	0,54
GUTIERREZ PEREA, LUIS IGNACIO	0,61
HERRANZ ANGULO, JUAN	0,14
HIERRO IBAÑEZ, ALMUDENA	0,82
HIERRO ORTEGA, BASILISA	0,18
HIERRO ORTEGA, MARIA CATALINA	0,98
HIERRO VILLAESCUSA, JOSE M.	0,88
HIERRO VILLAÑO, MANUEL	0,64
HIERRO VILLAÑO, JOSE MARIA	0,36
HIERRO VILLAÑO, MARIA MAGDALENA	0,62
HIERRO VILLAÑO, SIMON VALERIANO	0,24
JUNTA ADMINISTRATIVA DE OTEO DE LOSA	3,20
LAFORGA ORTIZ, MARIA FLOR CARIDAD	0,34
LAFORGA ORTIZ, MIGUEL	0,29
LANDA UNANUE, CRISANTO	11,47



PROPIETARIO	SUPERF.
LANDA UNANUE,MIGUEL ANGEL	68,80
LAS TABLADAS OÑA SANTOLAYA, S.L.	5,15
LLANOS LARRIETA,JOSE LUIS	0,16
LOPEZ MARTINEZ,DOMINGO	0,19
LOPEZ MARTINEZ,MANUEL DE LA PEÑA	0,35
LOPEZ PRADA,ALVARO	0,62
LOPEZ REVUELTA,MARIA SOLEDAD	0,39
MARAÑON,GREGORIO	0,32
MARDONES ANGULO,PEDRO	0,07
MARDONES SAINZ,MANUEL	0,54
MARDONES SIMON,DANIEL	0,77
MARTIN HERRERO,MARIA ADORACION	0,52
MARTINEZ GARCIA,JORGE	1,03
MARTINEZ GARCIA,URBANA	0,20
MOLINUEVO CASTRESANA,FELIX Y OTROS	1,81
MOLINUEVO,JUAN	0,27
MOLINUEVO,SATURNINO	0,45
MONASTERIO GONZALEZ,CIPRIANO	0,27
MUGA CANO	0,65
MUGA QUINTANA,CESAREO	0,06
OCHOA OCHOA,PEDRO	0,50
OCHOA,FRUTOS	0,29
OLALLA MAZON,CARMEN	0,19
OLALLA RAMOS,FELIX	0,54
OLAVARRIETA FERNANDEZ,MANUEL	0,92
OLEA OLEA,CLAUDIA	0,13
OÑA SANTOLAYA,FERNANDO	1,97
OÑA URGEL,ELENA	0,37
ORIBE SALAZAR,MARIA VIRGINIA	0,87
ORIVE ALONSO,CRISPINA	0,09
ORIVE AOSTRI,MARIA PILAR	1,27
ORIVE GUTIERREZ,VICTOR	1,65
ORIVE MARTELO,M. <sup>a</sup> CARMEN	0,20
ORIVE MARTELO,M. <sup>a</sup> HELIBERTA	0,26
ORIVE MUGA,JULIA	0,74
ORIVE MUGA,JULIA	0,87
ORIVE PEREA,NICOLAS	0,60
ORIVE PLAGARO,CONSTANCIO	0,46
ORIVE SALAZAR,ANGEL	0,28
ORIVE SALAZAR,AURORA	0,33
ORIVE VILLATE,BENITO HDROS.	1,20
ORIVE VILLODAS,AGAPITO	1,85
ORIVE VILLODAS,JOSE MARIA	1,81
ORIVE,CONSTANCIO	0,15



PROPIETARIO	SUPERF.
ORIVE,VILLAMOR	0,15
ORTEGA OTEO,EUGENIO	0,71
ORTEGA OTEO,PABLO	0,07
ORTEGA PEREZ,EMERENCIANO	0,19
ORTEGA PINEDO,MARIA ASUNCION	1,90
ORTEGA ROBREDO,JOSE RAMON	0,05
ORTEGA ROBREDO,SABINA	0,54
ORTEGA SALAZAR,JUANARIO	2,87
ORTEGA SALAZAR,MARCOS	0,92
ORTEGA TERCILLA,CELIA	1,64
ORTEGA VILLALUENGA, ELEUTERIA	0,65
ORTEGA VILLAÑO,CATALINA	2,81
ORTEGA,CANDIDO	0,24
ORTEGA,CATALINA	0,17
ORTEGA,LAMBERTO	0,45
ORTIZ LOPEZ,PEDRO	1,02
ORTIZ MARTINEZ,AMALIA	1,25
ORTIZ MARTINEZ,FERNANDO	1,08
ORTIZ ORTEGA,FELIPA	0,70
ORTIZ VIVANCO,ESPERANZA	3,74
ORTIZ VIVANCO,EXIQUIA	1,21
OTEO CASTRESANA,ANGELA	2,13
OTEO CASTRESANA,INOCENCIO	4,77
OTEO CORRAL,JOSE MARIA	0,49
OTEO GARCIA,ALBERTO	4,23
OTEO GARCIA,JESUS	2,48
OTEO MUGICA,FELIPE	0,13
OTEO ORTEGA,EUGENIO	3,01
OTEO,CANUTO	0,36
OTEO,JOSE	3,04
PALACIOS ZATON,AQUILINO	1,07
PAREDES ROBLEDO,ROGELIO	0,12
PEDROSA PEREDA,FIDEL	0,20
PEÑA SANCHEZ,MARIA BELEN	0,12
PEREA ORTEGA,MARIA CRUZ	0,92
PEREZ CASTAÑO,JOSE	0,26
PEREZ MARDONES,LUIS	0,55
PIÑANA CALAFELL,SANTIAGO	0,65
PLAGARO ORIBE,JOSE ANTONIO	0,76
PRADO SANZ,MARIA	0,14
QUINCOCES GARCIA,JUANA	0,99
QUINTANA CANTERA,AURORA	1,38
RAIGADAS ORTEGA,MARCELINA	1,12
REGULEZ MUGA,JOSE MARIA	0,33



PROPIETARIO	SUPERF.
RELLOSO GUTIERREZ, GUADALUPE	0,22
ROBREDO CASTRESANA, CESAREA	0,06
ROBREDO MENDIVIL, JOSE ANTONIO	1,40
ROBREDO MENDIVIL, M. <sup>a</sup> GREGORIA	2,01
ROBREDO ROBREDO, OLIMPIA	0,29
ROBREDO SAINZ BARANDA, JOSE	0,21
ROBREDO SANTA COLOMA, VICENTE	0,55
RODRIGUEZ FRANCISCO DE, MONTSERRAT	1,15
RUEDA MARTINEZ, JERONIMO	0,71
RUIZ CORRAL, ANTONIO	1,51
RUIZ GARCIA, MARIA ANGELES E HIJOS	1,63
RUIZ ORIVE, PEDRO	0,22
RUIZ REQUEJO, JOSE LUIS	0,28
RUIZ SAINZ-AMOR, EDUARDO	2,05
RUIZ TOBALINA, AURELIA	0,69
RUIZ VELARDE, CIPRIANO	4,97
SAEZ GOMEZ, RICARDO	0,35
SAIZ FUENTE DE LA, JESUS LUIS	0,72
SAIZ MARDONES, CLOTILDE	0,26
SALAZAR BRACERAS, MARIA BEGOÑA	3,44
SALAZAR CASTRESANA, NICOLAS	0,07
SALAZAR GONZALEZ, LUIS	1,77
SALAZAR ORIVE, JULIAN	0,34
SALAZAR ORTEGA, DIONISIO	0,72
SALAZAR ORTEGA, MARIA ADORACION	0,15
SALAZAR ORTIZ, ATILANO	0,23
SALAZAR ORTIZ, ESTEBAN	1,09
SALAZAR ORTIZ, GUADALUPE	0,26
SALAZAR ORTIZ, TOMAS	1,17
SALAZAR PAREDES, M. SOCORRO	0,17
SALAZAR RUIZ, PEDRO	1,23
SALAZAR VILLAMOR, ANGELA	0,94
SALAZAR VILLAMOR, TEODORO	2,45
SALAZAR VILLAMOR, VICTORIA	20,17
SANTOLAYA PEREZ, M. ANGELES	2,10
SASTRE LOPEZ, M. CARMEN	0,55
TORRE AOSTRI, SERAPIO	2,51
TORRE PEREA, FERNANDO	0,24
TORRE PEREA, TEODORO LAUREANO	1,86
TORRES ORIBE, DIONISIO	0,63
UGARTE GARCIA, JOSE LUIS	0,10
UNGO ORIVE, MATILDE	0,23
URGEL MAIZCURRENA, ANA ISABEL	5,39
VADILLO GUINEA, MARCOS	0,15





PROPIETARIO	SUPERF.
VADILLO ORTIZ,BENEDICTO	0,50
VADILLO ORTIZ,LUIS ANTONIO	5,34
VADILLO PARDO,ALFREDO	0,13
VADILLO PARDO,ANGEL GERARDO	4,88
VADILLO PEREA,ANGEL	0,38
VADILLO RECALDE,EDUARDO	0,34
VADILLO ZORRILLA,VENANCIA	3,21
VADILLO,EDUARDO	0,15
VADILLO,JULIANA	0,59
VALCARCEL NAVARRO,JUAN JOSE	0,24
VALLEJO RASINES,JOSE ANTONIO	1,43
VILLALUENGA PEREA,ROSA MARIA	0,73
VILLALUENGA PEREA,SATURNINO	0,76
VILLALUENGA ROBREDO,ESTEFANA	0,88
VILLAMOR CAMARA,CATALINA	0,48
VILLAMOR RUIZ,FELIPE	0,31
VILLAMOR RUIZ,JOSE LUCIANO	0,13
VILLAMOR VILLAÑO,ANGELITA	0,16
VILLAMOR VILLAÑO,BERNARDINO	0,38
VILLAMOR VILLAÑO,ENGRACIA	0,25
VILLAMOR,ANTONIO	0,20
VILLAÑO DIAZ,TEODORA	0,19
VILLAÑO ANTUÑANO HNOS.	5,00
VILLAÑO ANTUÑANO,M. BEGOÑA	0,77
VILLAÑO ANTUÑANO,MARIA PRESENTACION	4,17
VILLAÑO MARDONES,AURORA	0,59
VILLAÑO OCHOA,ANA ROSA	0,51
VILLAÑO OTEO,JESUS	1,26
VILLAÑO SALAZAR,DOMINGO	0,62
VILLAÑO SALAZAR,MARIA	0,35
VILLAÑO,MARDONES	0,57
VILLATE ANGULO,MARIA CONCEPCION	0,52
VILLATE CANTERA,RICARDO	0,09
VILLATE CASTRESANA,ANUNCIACION	3,42
VILLATE CASTRESANA,EUTIMIO	1,20
VILLATE GUILARTE,PEDRO	0,18
VILLATE GUINEA,PEDRO	0,12
VILLATE ORIVE,ANGEL	0,56
VILLATE RUIZ DE LA PEÑA,MARTIN	0,30
VILLATE VADILLO,LUCAS	0,10
VILLATE VADILLO,PLACIDO	3,52
VILLATE ZATON,ANGEL	3,89
VILLATE,CIRIACO	0,62
VILLODAS ZORRILLA,ELENA	0,10



PROPIETARIO	SUPERF.
VILLOTA EZQUERRA,GENOVEVA	0,96
VILLOTA ORIVE,EMILIO	1,33
VIÑAS,IGNACIO	1,10
VIÑAS,VILLAMOR	1,90
ZATON CERECEDA,FELIPE	0,10
ZATON,LUCIO	0,32
DESCONOCIDOS:	
POLIGONO 11 PARCELA 18	0,08
POLIGONO 12 PARCELA 918	0,08
POLIGONO 626 PARCELA 5.119	0,05
POLIGONO 626 PARCELA 5.121	0,01
POLIGONO 626 PARCELA 5.508	0,06
POLIGONO 626 PARCELA 5.520	0,27
POLIGONO 626 PARCELA 5.523	0,53
POLIGONO 627 PARCELA 5.410	0,26
POLIGONO 627 PARCELA 5.411	0,17
POLIGONO 627 PARCELA 5.413	0,08
POLIGONO 627 PARCELA 5.461	0,29
POLIGONO 627 PARCELA 5.468	0,42
POLIGONO 627 PARCELA 5.470	0,39
POLIGONO 627 PARCELA 5.473	1,17
POLIGONO 627 PARCELA 5.474	0,31
POLIGONO 628 PARCELA 1.169	0,29
POLIGONO 628 PARCELA 5.058	0,31
POLIGONO 628 PARCELA 5.235	0,20
POLIGONO 628 PARCELA 5.559	0,05
POLIGONO 628 PARCELA 5.629	0,20
POLIGONO 628 PARCELA 35.567	0,85
POLIGONO 703 PARCELA 15.737	0,10
POLIGONO 703 PARCELA 15.738	0,27
POLIGONO 703 PARCELA 15.783	0,16
POLIGONO 703 PARCELA 5.665	0,07
POLIGONO 703 PARCELA 5.666	0,04
POLIGONO 704 PARCELA 849	1,10
POLIGONO 704 PARCELA 5.198	0,20
POLIGONO 704 PARCELA 5.220	0,09
POLIGONO 704 PARCELA 5.226	0,11
POLIGONO 704 PARCELA 5.227	0,13
POLIGONO 704 PARCELA 5.379	0,24
POLIGONO 704 PARCELA 5.503	0,15
POLIGONO 704 PARCELA 5.504	0,16
POLIGONO 704 PARCELA 5.549	0,00
POLIGONO 704 PARCELA 5.810	0,15
POLIGONO 704 PARCELA 5.812	0,16



PROPIETARIO		SUPERF.
POLIGONO 704	PARCELA 5.866	0,17
POLIGONO 704	PARCELA 15.631	0,19
POLIGONO 704	PARCELA 18.382	0,97
POLIGONO 704	PARCELA 25.211	0,29
POLIGONO 704	PARCELA 25.366	0,06
POLIGONO 704	PARCELA 25.628	0,12
POLIGONO 704	PARCELA 25.629	0,11
POLIGONO 704	PARCELA 25.646	0,21
POLIGONO 704	PARCELA 28.382	0,15
POLIGONO 704	PARCELA 839	0,64
POLIGONO 704	PARCELA 840	0,76
POLIGONO 704	PARCELA 5.001	0,05
POLIGONO 704	PARCELA 5.002	0,07
POLIGONO 704	PARCELA 5.004	0,04
POLIGONO 704	PARCELA 5.015	0,41
POLIGONO 704	PARCELA 5.283	0,06
POLIGONO 704	PARCELA 5.286	0,04
POLIGONO 704	PARCELA 5.288	0,05
POLIGONO 704	PARCELA 5.290	0,05
POLIGONO 704	PARCELA 5.292	0,05
POLIGONO 704	PARCELA 5.294	0,06
POLIGONO 704	PARCELA 5.299	0,16
POLIGONO 704	PARCELA 5.301	0,15
POLIGONO 704	PARCELA 5.353	0,18
POLIGONO 704	PARCELA 5.354	0,15
POLIGONO 704	PARCELA 10.839	0,21
POLIGONO 704	PARCELA 20.839	0,21
POLIGONO 704	PARCELA 55.104	0,02
POLIGONO 709	PARCELA 6.168	0,34

En Quincoces de Yuso, a 21 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Pablo Villaluenga Muga



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLALAMBRÚS DE LOSA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación  
presupuestaria número uno del ejercicio de 2015*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villalambbrús de Losa para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 15/02/2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	5.834,86
	Total aumentos	5.834,86

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	3.126,24
8.	Activos financieros	2.708,62
	Total aumentos	5.834,86

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalambbrús, a 16 de marzo de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Isabel Bedmar Vega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLALAMBRÚS DE LOSA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villalambros, a 16 de marzo de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Isabel Bedmar Vega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAMEZÁN

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

La Junta Vecinal de Villamezán, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2016, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villamezán, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Luis Alberto Filardo Quintanilla



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

SSS Seguridad Social 852/2015.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: Fraternidad Muprespa.

Demandado/s: D/D.<sup>a</sup> Eugenio Simal Gutiérrez, Serbusa, S.L., Miguel Ángel Sicilia Lafont, Fernando Juárez Terradillos, Trazas y Construcciones, S.L., Montajes Gutiérrez Sánchez, S.L., Mariano Pérez, S.A., Aisbur, S.L., Johnson Controls Autobaterías, S.A., Begar, S.A., Gearco, S.A., Industrias Mansilla, S.A., Quattro Labore ETT, S.A., Glass Cid Auto, S.L., Gestora de Trabajos Empresa de Trabajo Temporal, S.L., Mecabur, S.L., Manutención Automática de Cargas, S.L., INSS y TGSS.

Abogado/a: Juan Narciso Alonso Herrería y Servicio Jurídico Seguridad Social.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fraternidad Muprespa contra Eugenio Simal Gutiérrez, Serbusa, S.L., Miguel Ángel Sicilia Lafont, Fernando Juárez Terradillos, Trazas y Construcciones, S.L., Montajes Gutiérrez Sánchez, S.L., Mariano Pérez, S.A., Aisbur, S.L., Johnson Controls Autobaterías, S.A., Begar, S.A., Gearco, S.A., Industrias Mansilla, S.A., Quattro Labore ETT, S.A., Glass Cid Auto, S.L., Gestora de Trabajos Empresa de Trabajo Temporal, S.L., Mecabur, S.L., Manutención Automática de Cargas, S.L., INSS y TGSS, registrado con el número Seguridad Social 852/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Mariano Pérez, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/5/2016 a las 9:45 horas, en Reyes Católicos 53 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 9:50 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar



su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Mariano Pérez, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 15 de marzo de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)





## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

SSS Seguridad Social 852/2015.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: Fraternidad Muprespa.

Demandado/s: D/D.<sup>a</sup> Eugenio Simal Gutiérrez, Serbusa, S.L., Miguel Ángel Sicilia Lafont, Fernando Juárez Terradillos, Trazas y Construcciones, S.L., Montajes Gutiérrez Sánchez, S.L., Mariano Pérez, S.A., Aisbur, S.L., Johnson Controls Autobaterías, S.A., Begar, S.A., Gearco, S.A., Industrias Mansilla, S.A., Quattro Labore ETT, S.A., Glass Cid Auto, S.L., Gestora de Trabajos Empresa de Trabajo Temporal, S.L., Mecabur, S.L., Manutención Automática de Cargas, S.L., INSS y TGSS.

Abogado/a: Juan Narciso Alonso Herrería y Servicio Jurídico Seguridad Social.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fraternidad Muprespa contra Eugenio Simal Gutiérrez, Serbusa, S.L., Miguel Ángel Sicilia Lafont, Fernando Juárez Terradillos, Trazas y Construcciones, S.L., Montajes Gutiérrez Sánchez, S.L., Mariano Pérez, S.A., Aisbur, S.L., Johnson Controls Autobaterías, S.A., Begar, S.A., Gearco, S.A., Industrias Mansilla, S.A., Quattro Labore ETT, S.A., Glass Cid Auto, S.L., Gestora de Trabajos Empresa de Trabajo Temporal, S.L., Mecabur, S.L., Manutención Automática de Cargas, S.L., INSS y TGSS, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número Seguridad Social 852/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Eugenio Simal Gutiérrez, Serbusa, S.L., Miguel Ángel Sicilia Lafont, Fernando Juárez Terradillos, Trazas y Construcciones, S.L., Montajes Gutiérrez Sánchez, S.L., Mariano Pérez, S.A., Aisbur, S.L., Johnson Controls Autobaterías, S.A., Begar, S.A., Gearco, S.A., Industrias Mansilla, S.A., Quattro Labore ETT, S.A., Glass Cid Auto, S.L., Gestora de Trabajos Empresa de Trabajo Temporal, S.L., Mecabur, S.L., Manutención Automática de Cargas, S.L., INSS, TGSS y Fraternidad Muprespa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/5/2016 a las 9:45 horas, en Reyes Católicos 53 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 9:50 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.



En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Montajes Gutiérrez Sánchez, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 14 de marzo de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

SSS Seguridad Social 852/2015.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: Fraternidad Muprespa.

Demandado/s: Eugenio Simal Gutiérrez, Serbusa, S.L., Miguel Ángel Sicilia Lafont, Fernando Juárez Terradillos, Trazas y Construcciones, S.L., Montajes Gutiérrez Sánchez, S.L., Mariano Pérez, S.A., Aisbur, S.L., Johnson Controls Autobaterías, S.A., Begar, S.A., Gearco, S.A., Industrias Mansilla, S.A., Quattro Labore ETT, S.A., Glass Cid Auto, S.L., Gestora de Trabajos Empresa de Trabajo Temporal, S.L., Mecabur, S.L., Manutención Automática de Cargas, S.L., INSS y TGSS.

Abogado/a: Juan Narciso Alonso Herrería y Servicio Jurídico Seguridad Social.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fraternidad Muprespa contra Eugenio Simal Gutiérrez, Serbusa, S.L., Miguel Ángel Sicilia Lafont, Fernando Juárez Terradillos, Trazas y Construcciones, S.L., Montajes Gutiérrez Sánchez, S.L., Mariano Pérez, S.A., Aisbur, S.L., Johnson Controls Autobaterías, S.A., Begar, S.A., Gearco, S.A., Industrias Mansilla, S.A., Quattro Labore ETT, S.A., Glass Cid Auto, S.L., Gestora de Trabajos Empresa de Trabajo Temporal, S.L., Mecabur, S.L., Manutención Automática de Cargas, S.L., INSS y TGSS, registrado con el número Seguridad Social 852/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Glass Cid Auto, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/5/2016 a las 9:45 horas, en Reyes Católicos 53 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 9:50 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar



su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Glass Cid Auto, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 11 de marzo de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

V50 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 714/2015.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Tomasa Gallo Sedano, Jesús María Sevilla Gallo, María Nuria Sevilla Gallo, Francisco José Sevilla Gallo, Blanca Rosa Sevilla Gallo, Sara Sevilla Gallo y Raquel Sevilla Gallo.

Procurador/a: Sr/Sra. María Victoria Llorente Celorrio.

Abogado/a: Sr/Sra. Susana Glera Castillo.

D.<sup>a</sup> María del Pilar Lafuente de Benito, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Burgos.

Hago saber: Que en el Juzgado arriba referido se sigue el presente procedimiento de expediente de dominio. Reanudación del tracto número 714/2015, a instancia de D.<sup>a</sup> Tomasa Gallo Sedano, D.<sup>a</sup> Raquel Sevilla Gallo, D. Jesús María Sevilla Gallo, D.<sup>a</sup> Sara Sevilla Gallo, D.<sup>a</sup> María Nuria Sevilla Gallo, D. Francisco José Sevilla Gallo y D.<sup>a</sup> Blanca Rosa Sevilla Gallo, actuando en su nombre y representación, la Procuradora D.<sup>a</sup> María Victoria Llorente Celorrio, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca de la siguiente descripción:

«Rústica. – Finca 298 polígono 4 del Plano General de concentración parcelaria de la zona de Rubena. Terreno dedicado a cereal seco, paraje Valdego. Tiene una extensión superficial de 45,80 áreas. Indivisible. Linderos: Norte, ribazo; sur, camino; este, Casilda Asenjo (finca 293) y Sebastián Saiz (finca 297); oeste, Serafín Gallo (finca 299).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 2.398, libro 21, folio 244, finca número 1.904».

– Por el presente, y en virtud de lo acordado en el expediente, se convoca a personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada.

– Objeto de la convocatoria: Que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 4 de marzo de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia  
(ilegible)